INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INC Nº 060 /2019

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "EVEREST INGENIERIA S.R.L." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 98/2018 "ADQUISICION DE CINTAS TRANSPORTADORAS PARA EL MOLINO DE COKE DE FABRICA VALLEMI" ID N° 351.870. ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 15 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER - CAJIGAL**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 192,** de fecha **07/09/2018**, y por la otra parte la firma **"EVEREST INGENIERIA S.R.L.",** con **RUC Nº 80009334-8,** en adelante denominado **LA PROVEEDORA,** representada en este acto por la SRA. **LAURA KARINA SANABRIA NUÑEZ** con **C.I. N° 2.200.537,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA PROVEEDORA** para la provisión por parte de éste último de "**ADQUISICION DE CINTAS TRANSPORTADORAS PARA EL MOLINO DE COKE DE FABRICA VALLEMI**", conforme al PBC y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación del proceso de **Licitación Pública Nacional Nº 98/2018**, aprobado por **Resolución PR Nº 145/2019**, de fecha **06 de marzo de 2019** de la Presidencia de la INC. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

GERENCIA GENERAL

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	02	01	02	390	30	01	*99*	*1.189.375.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 351.870**. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 98/2018**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la I.N.C. La adjudicación fue realizada por **Resolución PR Nº 145/2019**, de fecha **06 de marzo de 2019** de la Presidencia de la INC. ----------

Everest Ingeniería S.R.L.
Colonia Elisa No. 202
Villa Elisa, Paraguay
+595 21 940 080

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. –

5.1 El monto total adjudicado es por el monto de GS. 1.017.410.000.- (Guaraníes Mil Diecisiete Millones Cuatrocientos Diez Mil) I.V.A. incluido, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	EVEREST INGENIERIA S.R.L.						
		Precio Unitario (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
1	Cinta Transportadora	**352.000**	metros	Rollo	1500	Qingdao Botthwin	China	528.000.000
2	Cinta Transportadora	**280.000**	metros	Rollo	1000	Qingdao Botthwin	China	280.000.000
3	Cinta Transportadora	**303.820**	metros	Rollo	500	Qingdao Botthwin	China	151.910.000
4	Cinta Transportadora	**230.000**	metros	Rollo	250	Qingdao Botthwin	China	57.500.000
Precio Total IVA. INCLUIDO								**1.017.410.000**

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.3 La INC se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 Reajuste de precios. Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, el/los Adjudicatario/s podrá/n formular su/s solicitud/es de reajuste a la Contratante.

El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:

$Pr = Po + Po.(\pi r - \pi e)$

Donde:

Pr = Precio Reajustado

Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado

πr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

πe= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma. –

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 El plan de entrega y cumplimiento empezará a regir de conformidad a lo establecido en la LA SECION III SUMINISTROS REQUERIDOS Punto 2 Plan de Entregas del PBC, es decir: Los bienes deben ser entregados según el siguiente detalle:

Everest Ingeniería S.R.L
Colonia Elisa No. 202
Villa Elisa, Paraguay
+595 21 940 080

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

ITEMS N°	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
1 al 4	Adquisición de Cintas Transportadoras para Molino de Coke de Fábrica Vallemi	Los bienes deberán ser entregados en su totalidad hasta 90 días calendarios posteriores a la firma del contrato.	Depósito de Bienes de la Fca. Vallemí de Lunes a Viernes de 07 a 14 horas.

7.2 Los bienes deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I** de éste contrato.----------

8. INSPECCIÓN.-

Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación: DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PBC: Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la Planta Industrial de Vallemí; que estarán a cargo de funcionarios designados por el Director de Fábrica. ----------

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *30 días corridos, en* caso que la fecha límite caiga días no hábiles, pasara para el siguiente día hábil. El plazo de reemplazo de los bienes rechazados no prorroga el cronograma inicial de entregas. ----------

9. FORMA DE PAGO

9.1. El pago se hará en guaraníes por Tesorería o Transferencia Bancaria dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos:

-Nota de solicitud de pago.
-Factura original y una fotocopia
-Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
-Copia del contrato
-Acta de Recepción Definitiva

9.2. No se otorgará Anticipo Financiero. ----------

9.3 En caso de mora de los pagos previstos en el PBC por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del ***0.016 %*** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. ----------

10. IMPUESTOS.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes ----------

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **(10%)** sobre el valor total del contrato. ----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Everest Ingeniería S.
Colonia Elisa No. 202
Villa Elisa, Paraguay
+595 21 940 080

Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.----------

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas al proveedor conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, y será pasible de una multa equivalente al **0,5 %** por cada día de atraso en la entrega de los bienes, hasta llegar al 10% del monto total del contrato, de conformidad al (Art. 59 inciso c) Ley 2051/03, y en caso de no hacerlo se seguirá aplicando la multa correspondiente. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), en los siguientes casos:

I. si el Proveedor no entrega o cumple parte o ninguno de los bienes o servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la Contratante de conformidad con la cláusula 33 de estas CGC; o
II. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
III. Si el Proveedor, a juicio de la Contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 3 de las CGC;
IV. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
V. por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

En los demás casos previstos en las CEC. ----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------
Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

Everest Ingeniería S.R.L.
Colonia Elisa No. 202
Villa Elisa, Paraguay
+595 21 940 080

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

18. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

19 DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la **I.N.C.** fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **LA PROVEEDORA** fija su domicilio especial Colonia Elisa N°202 esq. Timbo de la ciudad de Villa Elisa. ----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato. ----------

EVEREST INGENIERIA S.R.L.
EL PROVEEDOR

I. N. C.
PRESIDENTE

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Everest Ingeniería S.R.L.
Colonia Elisa No. 202
Villa Elisa, Paraguay
+595 21 940 080

ANEXO I CONTRATO INC N°060/2019

1) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

Item	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas y Normas
PM Nº 7134/18 – DEPARATAMENTO DE MANTANIMIENTO –PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI.		
1	Cinta Transportadora	**Descripción:** Cinta transportadora, construidas con lonas poliéster en sentido longitudinal y nylon en sentido transversal. **Especificaciones Técnicas:** - Alta resistencia a la tracción; mínimo 630 Kg/cm (KN/m) de tensión de rotura mínima. - Alargamiento bajo; inferior a 2% en sentido longitudinal. - Flexibilidad - Elevada resistencia a los impactos Mínimo: 6900 Lb-pulg. - Recubrimiento; Grado RMA 1, indicado p/ servicios pesados. - Alta resistencia a la abrasión y al impacto; baja resistencia al aceite. - Numero de telas: 3 - Espesor revestimiento superior; mínimo 6,5 mm. - Espesor revestimiento inferior; mínimo 3,5 mm. - Espesor total; 14,9 mm. - Material a transportar: Clinker - Ancho de la Cinta: 800 mm - Temperatura de trabajo: 90 °C mínimo. **Cantidad:** 1.500 metros **Destino:** Transporte de Clinker – Cinta Fija – Móvil Cargador de Barcazas (Area Clinker) – Cinta BC-500 (Planta Pet-Coke)
2	Cinta Transportadora	**Descripción:** Cinta transportadora, construidas con lonas poliéster en sentido longitudinal y nylon en sentido transversal. **Especificaciones Técnicas:** - Alta resistencia a la tracción; mínimo 630 Kg/cm (KN/m) de tensión de rotura mínima. - Alargamiento bajo; inferior a 2% en sentido longitudinal. - Flexibilidad - Elevada resistencia a los impactos Mínimo: 6900 Lb-pulg. - Recubrimiento; Grado RMA 1, indicado p/ servicios pesados. - Alta resistencia a la abrasión y al impacto; baja resistencia al aceite. - Numero de telas: 3 - Espesor revestimiento superior; mínimo 6,5 mm. - Espesor revestimiento inferior; mínimo 3,5 mm. - Espesor total; 14,9 mm. - Material a transportar: Caliza triturada o Mezcla. - Ancho de la Cinta: 650 mm - Temperatura de trabajo: 90 °C mínimo. **Cantidad:** 1.000 metros **Destino:** Salida Parque a Silo de Mezcla – Recogida General Alimentación Molino III (Area Crudo)
3	Cinta Transportadora	**Descripción:** Cinta transportadora, construidas con lonas poliéster en sentido longitudinal y nylon en sentido transversal. **Especificaciones Técnicas:** - Alta resistencia a la tracción; mínimo 630 Kg/cm (KN/m) de tensión de rotura

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Everest Ingeniería S.R.
Colonia Elisa No. 202
Villa Elisa, Paraguay
+595 21 940 080

		mínima. - Alargamiento bajo; inferior a 2% en sentido longitudinal. - Flexibilidad - Elevada resistencia a los impactos Mínimo: 6900 Lb-pulg. - Recubrimiento; Grado RMA 1, indicado p/ servicios pesados. **Condiciones Adicionales:** - Cobertura Resistentes a temperaturas de 120 ° C. - Resistente a materiales abrasivos con pérdidas por abrasión de 100 mm - Según DIN 22102 - Numero de telas: 3 - Espesor revestimiento superior; mínimo 6,5 mm. - Espesor revestimiento inferior; mínimo 3,5 mm. - Espesor total; 14,9 mm. - Material a transportar: Clinker - Ancho de la Cinta: 650 mm - Temperatura de trabajo: 120 °C mínimo. **Cantidad:** 500 metros **Destino:** Extracción bajo Silo de Clinker – Cinta T-4 sobre Silos de Clinker (Area Clinker)
4	Cinta Transportadora	**Descripción:** Cinta transportadora, construidas con lonas poliéster en sentido longitudinal y nylon en sentido transversal. **Especificaciones Técnicas:** - Alta resistencia a la tracción; mínimo 630 Kg/cm (KN/m) de tensión de rotura mínima. - Alargamiento bajo; inferior a 2% en sentido longitudinal. - Flexibilidad - Elevada resistencia a los impactos Mínimo: 6900 Lb-pulg. - Recubrimiento; Grado RMA 1, indicado p/ servicios pesados. - Alta resistencia a la abrasión y al impacto; baja resistencia al aceite. - Numero de telas: 3 - Espesor revestimiento superior; mínimo 6,5 mm. - Espesor revestimiento inferior; mínimo 3,5 mm. - Espesor total; 13,8 mm. - Material a transportar: Caliza triturada - Mineral de Hierro. - Ancho de la Cinta: 500 mm - Temperatura de trabajo: 90 °C mínimo. **Cantidad:** 250 metros **Destino:** Cinta T-2 (Larga) de Aditivos (Area Crudo)

EVEREST INGENIERIA S.R.L.
EL PROVEEDOR

Everest Ingeniería S.R.L.
Colonia Elisa No. 202
Villa Elisa, Paraguay
+595 21 940 060

I. N. C.
PRESIDENCIA

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO